

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD _____

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	LUZ STELLA DÍAZ JALLER
CARGO	SECRETARIA DE SALUD
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SALUD
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE Vida Plena
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR Salud y protección social
	PROGRAMA Salud Pública
	META Evaluar el cumplimiento de las rutas integrales de atención (RIAS) vigentes en los prestadores de salud existentes en el municipio
	NOMBRE DEL PROYECTO Transformación saludable de Chía.
	CÓDIGO BPPIN 2024251750007
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA SALUD PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA EL PROGRAMA DE AIEPI.	- IDONEIDAD: El oferente deberá ser profesional en el área de la salud, lo cual se acreditará mediante la presentación de Diploma y/o Acta Individual de Grado expedido por una institución debidamente reconocida y Tarjeta Profesional vigente. - EXPERIENCIA: De 49 meses o más de experiencia relacionada como coordinadora o líder o directora de asuntos administrativos relacionados con terapia respiratoria o como apoyo a planes o programas enfocados a la salud pública, la cual se acreditará a través de contratos, o actas de terminación y/o de liquidación o certificaciones, donde conste fecha de inicio y de terminación, expedidos por el representante legal o funcionario competente.

OBLIGACIONES
- Elaborar con el supervisor del contrato, el cronograma de actividades mensuales. - Apoyar a la Secretaría de Salud en el seguimiento a la aplicación del AIEPI clínico (atención integral de enfermedades prevalentes de la infancia) Institucional de las IPS (Instituciones prestadoras de salud) del Municipio Chía, con el fin de identificar los menores de 5 años vulnerables a las enfermedades prevalentes de la infancia. - Apoyar a la Secretaría de Salud en la consolidación de la información recolectada desde las IPS (Instituciones prestadoras de salud) de los reportes de la enfermedad Respiratoria en los diferentes grupos de edad de acuerdo a lineamientos municipales con el fin de actualizar el observatorio de infecciones respiratorias, presentando base e informe de en formato Excel. - Apoyar a la Secretaría de Salud en la notificación, a las Instituciones Prestadoras de Salud, de las alertas resultantes de la información de población con infecciones respiratorias, recolectadas de los demás actores de la salud. - Participar en las unidades de análisis, aportando los datos recolectados en la historia clínica del paciente con el área de epidemiología de la Secretaría de Salud Municipal en temas relacionados en

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

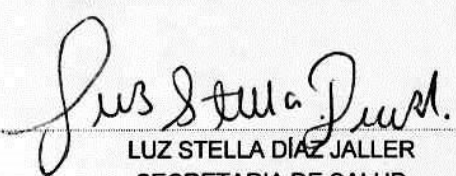
- mortalidad y/o morbilidad por infecciones respiratorias en la población del municipio de Chía y enfermedades prevalentes de la infancia, a fin de identificar la causa de la mortalidad infantil.
6. Apoyar a la Secretaria de Salud en el fortalecimiento, mediante asistencias técnicas y seguimiento a las IPS (instituciones prestadoras de salud) en la aplicación de protocolos, guías vigentes y planes de contingencia de prevención de las enfermedades respiratorias y la EDA (enfermedad diarreica aguda) para la vigilancia y atención de las mismas, mediante visitas de seguimiento y verificación de protocolos.
 7. Apoyar a la Secretaria de Salud en el seguimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud para la población con riesgo, o, presencia de alteraciones en la primera infancia, por parte de las IPS (Instituciones Prestadoras de Salud) mediante la implementación de indicadores de medición, gestión e impacto en las EAPB (entidades administradoras de planes de beneficios) del Municipio de Chía.
 8. Apoyar a la Secretaria de Salud con las visitas de verificación para el buen funcionamiento de las Salas ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) de la Clínica Chía, Clínica Universidad de la Sabana, Hospital San Antonio y Clínica de Marly del Municipio de Chía.
 9. Realizar seguimiento al funcionamiento de consultorios particulares prestadores de servicios en el área de terapia respiratoria, con el fin de consolidar la información correspondiente a la población del municipio de Chía, mediante el diligenciamiento del acta de visita aportada por la Secretaría de Salud Municipal.
 10. Apoyar a la Secretaria de Salud en la consolidación de actividades de captura, registro, digitalización y análisis de datos para actualización del observatorio de infecciones respiratorias y de enfermedad diarreica aguda y de los sistemas de registro de información de los menores de cinco años afectada por estas enfermedades, anexando las bases en formato Excel.
 11. Realizar informe gerencial y análisis de la información, incluyendo instituciones y base de datos de la población asistida, por ciclo vital con indicadores de medición, gestión e impacto.
 12. Apoyar a la secretaria de Salud en el desarrollo de una (1) estrategia publicitaria relacionada con las infecciones respiratorias y enfermedad diarreica aguda, para la comunidad, partiendo de las problemáticas y necesidades identificadas en la población menor de cinco años.
 13. Apoyar a la Secretaria de Salud en el desarrollo de una (1) estrategia de prevención y manejo de las infecciones respiratorias y enfermedad diarreica aguda, para las IPS partiendo de las problemáticas y necesidades identificadas en la población menor de cinco años.
 14. Apoyar a la Secretaria de Salud en el desarrollo de una (1) estrategia de prevención y manejo de las infecciones respiratorias y la enfermedad diarreica aguda, para los Jardines Infantiles del Municipio de Chía.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Para la realización de las actividades contractuales tales como el seguimiento al cumplimiento a las rutas integrales en salud por parte de las instituciones prestadoras de salud a la población en las salas ERA (Enfermedades Respiratorias Agudas), así como el apoyo al observatorio de enfermedades inmunoprevenibles como; tosferina, sarampión, varicela y rubeola entre otras, para lo cual se requiere contratar un Profesional en áreas de la Salud con experiencia en salud pública

Cordialmente,


LUZ STELLA DÍAZ JALLER
SECRETARIA DE SALUD

FIRMA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-50-V3
		PÁGINA	1 de 3

EL (LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE FUNCIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CERTIFICA QUE

La Secretaria De Salud _____ presentó solicitud de
Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global, para adelantar el proceso de contratación de
prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con base en el siguiente perfil técnico y/o profesional:

OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA SALUD PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA EL PROGRAMA DE AIEPI.	• IDONEIDAD: El oferente deberá ser profesional en el área de la salud, lo cual se acreditará mediante la presentación de Diploma y/o Acta Individual de Grado expedido por una institución debidamente reconocida, Tarjeta Profesional vigente Y rethus. • EXPERIENCIA: de 49 meses o más de experiencia relacionada en el manejo y control de la infección respiratoria aguda, la cual se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, mediante la presentación de copias de contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, por el representante legal o funcionario competente.
OBLIGACIONES	
1. Elaborar con el supervisor del contrato, el cronograma de actividades mensuales. 2. Apoyar a la Secretaria de Salud en el seguimiento a la aplicación del AIEPI clínico (atención integral de enfermedades prevalentes de la infancia) Institucional de las IPS (Instituciones prestadoras de salud) del Municipio Chía, con el fin de identificar los menores de 5 años vulnerables a las enfermedades prevalentes de la infancia. 3. Apoyar a la Secretaria de Salud en la consolidación de la información recolectada desde las IPS (Instituciones prestadoras de salud) de los reportes de la enfermedad Respiratoria en los diferentes grupos de edad de acuerdo a lineamientos municipales con el fin de actualizar el observatorio de infecciones respiratorias, presentando base e informe de en formato Excel. 4. Apoyar a la Secretaría de Salud en la notificación, a las Instituciones Prestadoras de Salud, de las alertas resultantes de la información de población con infecciones respiratorias, recolectadas de los demás actores de la salud. 5. Participar en las unidades de análisis, aportando los datos recolectados en la historia clínica del paciente con el área de epidemiología de la Secretaría de Salud Municipal en temas relacionados en mortalidad y/o morbilidad por infecciones respiratorias en la población del municipio de Chía y enfermedades prevalentes de la infancia, a fin de identificar la causa de la mortalidad infantil. 6. Apoyar a la Secretaria de Salud en el fortalecimiento, mediante asistencias técnicas y seguimiento a las IPS (instituciones prestadoras de salud) en la aplicación de protocolos, guías vigentes y planes de contingencia de prevención de las enfermedades respiratorias y la EDA (enfermedad diarreica aguda) para la vigilancia y atención de las mismas, mediante visitas de seguimiento y verificación de protocolos. 7. Apoyar a la Secretaria de Salud en el seguimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud para la población con riesgo, o, presencia de alteraciones en la primera infancia, por parte de las IPS (Instituciones Prestadoras de Salud) mediante la implementación de indicadores de medición, gestión e impacto en las EAPB (entidades administradoras de planes de beneficios) del Municipio de Chía. 8. Apoyar a la Secretaria de Salud con las visitas de verificación para el buen funcionamiento de las Salas ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) de la Clínica Chía, Clínica Universidad de la Sabana, Hospital San Antonio y Clínica de Marly del Municipio de Chía. 9. Realizar seguimiento al funcionamiento de consultorios particulares prestadores de servicios en el área de terapia respiratoria, con el fin de consolidar la información correspondiente a la población del municipio de Chía, mediante el diligenciamiento del acta de visita aportada por la Secretaría de Salud Municipal. 10. Apoyar a la Secretaria de Salud en la consolidación de actividades de captura, registro, digitalización y análisis de datos para actualización del observatorio de infecciones respiratorias y de enfermedad diarreica aguda y de los sistemas de registro de información de los menores de cinco años afectada por estas enfermedades, anexando las bases en formato Excel.	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-50-V3
		PÁGINA	3 de 3

- c. El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"
- d. El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.